



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD RANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA EN
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD MEDIANTE
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00287-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SUMA COOPERATIVA
Demandado: ANA JULIA SUAREZ

SECRETARÍA – Soledad, catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia. Informándole que se encuentra pendiente liquidar costas. Sírvasse proveer.

DANIELA ESPINOSA GALÉ
LA SECRETARIA

Soledad, (catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2.022).

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO			1.255.582,00
AUTO 06/08/2020			
NOTIFICACIONES			17.100,00
	TOTAL		1.272.682,00

En consideración de lo anterior, se tiene que se encuentra pendiente por aprobar liquidación de costas, por valor UN MILLON DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEICIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$210,654,00), y como quiera que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, tal y como lo dispone el artículo 366 de la Ley 1564 de 2.012, se procederá a impartir la aprobación en todas sus partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación de costas por valor de UN MILLON DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEICIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$210,654,00), realizada dentro del proceso de marras.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad transformado de manera transitoria en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las 7:30 A.M Soledad, _____

